

Histórico triunfo de la movilización social en Chubut: Derogan la ley de zonificación minera

AGENCIA TIERRA VIVA / ANRED :: 21/12/2021

Triunfo popular: la Legislatura que hace seis días aprobaba la ley de zonificación minera hoy vota su derogación

En las afueras miles de personas que llegaron a Rawson en caravanas desde diferentes ciudades, siguieron la sesión atentamente. «El pueblo no se va a olvidar, no los vamos a perdonar y van a sufrir el rechazo de toda la población en dónde estén» dijo Liliana Battistotti integrante de No a La Mina.

Las masivas protestas contra la ley que autorizó zonas aptas para la megaminería en Chubut finalmente lograron la derogación de la norma, algo que había anunciado, contra su voluntad, el gobernador Mariano Arcioni.

En la misma Legislatura donde el miércoles pasado se aprobó por 14 votos a favor y 11 en contra la cuestionada ley -en una sesión "sorpresa"-, ahora se votó por unanimidad la derogación.

La sesión local se llevó a cabo de modo virtual. Se había iniciado a las 8, mientras en las afueras del edificio miles de personas se manifestaban contra la minería y aguardaban la derogación de la norma. Casi dos horas después, por unanimidad, la ley de zonificación fue derogada y en las calles los manifestantes festejaron el logro obtenido.

El gobernador de Chubut, Mariano Arcioni, informó ayer por la tarde, a través de Twitter, que se derogará la Ley de Zonificación Minera y se llamará a un plebiscito. Tras la represión sufrida por el pueblo chubutense, Arcioni manifestó en la red social: «Respeto profundamente a quienes se han manifestado pacíficamente estos días y quiero pedirles de abrir una ventana de tiempo durante la cual nos demos una oportunidad». A continuación señaló: «Hemos decidido derogar la Ley e impulsar un plebiscito a nivel provincial para escuchar todas las voces del pueblo». Activistas socioambientales ya advirtieron que no puede plebiscitarse una ley inconstitucional por violar DDHH y que el pueblo de la provincia ya expresó su posición en las calles. La Ley había sido promulgada por el propio Arcioni y publicada en el Boletín Oficial.

Desde las asambleas socioambientales la respuesta fue clara: «Queremos la derogación, no vamos a aceptar otra cosa». Mientras tanto, en la Legislatura de Chubut fueron ingresados dos proyectos de derogación, que podrían tratarse mañana en la sesión ordinaria. La derogación solo puede producirse si es votada por la Legislatura, que mañana sesionará de forma ordinaria. Los partidos Chubut Unido y la Unión Cívica Radical ya ingresaron proyectos de derogación. Por su parte, los municipios de Puerto Madryn y el Hoyo ya habían anticipado que no adherirán a la ley provincial de zonificación minera.

En el año 2003, un 82 por ciento de la población de Esquel votó el “No A La Mina”, un plebiscito histórico que dejó claro que la minería no tenía licencia social en la zona. Ese mismo año, se sancionó la primera de muchas leyes provinciales que prohíben la minería a cielo abierto con uso de sustancias tóxicas. En vistas de reforzar este mensaje, el movimiento de asambleas territoriales impulsó dos nuevas instancias de iniciativa popular en 2014 y en 2020. A pesar de esto, la dirigencia política provincial buscó avanzar contra toda posibilidad de judicialización de una norma que no cuenta con el aval popular. En la sesión del 2 de diciembre pasado, la Legislatura de la provincia había reformado la ley de amparo, limitado las medidas cautelares contra el Estado y designado a cuatro jueces del Superior Tribunal de Justicia de Chubut.

En mayo de este año, la Legislatura chubutense votó en contra del proyecto de iniciativa popular con el que se intentaba cerrar las puertas a la futura explotación minera en esta provincia. La iniciativa había sido presentada en noviembre último por la Unión de Asambleas Ciudadanas, con 31.000 firmas.

Una carta para pedir la derogación y el cese de la represión

Más de 150 organizaciones ambientales, de DDHH y sociales difundieron este lunes un pronunciamiento demandando el cese inmediato de la represión en Chubut. Reclamaron además la derogación de la Ley XVII N° 149 de Zonificación Minera sancionada el miércoles pasado, que habilita la megaminería en la provincia. Sostienen que de esta manera se alcanzará «la paz social» en la provincia.

Entre las organizaciones que reclamaron a través de una carta la derogación de la zonificación minera se cuentan asambleas socioambientales chubutenses, Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, el Movimiento Nacional Campesino Indígena Somos Tierra, la Red Nacional de Humedales, el Observatorio Petrolero Sur, el Equipo Nacional de Pastoral Aborígen (Endepa), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT), entre otras. También firmaron el documento personalidades como Adolfo Pérez Esquivel, Nora Cortiñas, Enrique Viale, Masitella Svampa, Rita Segato, Nacho Levy y Marta Maffei. El pedido también recibió el apoyo internacional de México, Chile, Uruguay, Ecuador y España, entre otros.

La carta denuncia graves violaciones a los DDHH: detenciones arbitrarias, golpes, uso injustificado de balas de goma, lanzamientos de gases e ingreso a comercios y lugares para detenciones sin orden judicial durante la represión policial ocurrida desde el 15 de diciembre en diversas ciudades de la provincia.

«El accionar de las fuerzas de seguridad en Chubut registra graves violaciones a los DDHH, como se desprende de las denuncias presentadas por las asambleas y el registro audiovisual y fotográfico de medios independientes», señala la misiva. La nota también alude al hostigamiento contra defensores y defensoras ambientales y violación directa del artículo 9 del Acuerdo de Escazú.

La carta advierte que «la decisión del Gobierno y la legislatura provincial de avanzar con la megaminería no cuenta con licencia social, a lo que se suma el cuestionamiento de diversos

organismos científicos y académicos (entre ellos Cenpat/Conicet y universidades públicas de la zona)». A su vez, agrega que «la aprobación de la zonificación minera ha sido posible mediante un proceso de degradación institucional y democrática, agravado por la brutal represión arremetida contra la ciudadanía que ejerce su derecho a la protesta, colmando las calles de Chubut».

Pedido de inconstitucionalidad para la zonificación minera

Por su parte, el Equipo de Pastoral Aborígen informó que en representación de la comunidad Mapuche Tehuelche Mallín de los Cual y la Comunidad Mapuche Lof Lefimi se presentó demanda de inconstitucionalidad de la Ley de Zonificación XVII N° 149 por violación a los derechos de consulta y participación indígena y también solicitan medida cautelar de no innovar consistente en la suspensión de la vigente Ley, mientras dura el proceso.

La presentación fue realizada electrónicamente, este domingo 19 de diciembre y radicada en la Secretaría de Asuntos Constitucionales del Superior Tribunal de Justicia.

«El poder Ejecutivo en la elaboración del proyecto 128/20 como la Legislatura en el proceso de debate y sanción de la ley XVII N° 149, se hallaban obligados a establecer mecanismos institucionales para realizar el proceso de consulta a las comunidades indígenas afectadas», manifestaron desde Endepa.

Esta omisión volvió inconstitucional la ley de zonificación minera, ya que se avasallaron los derechos del pueblo Mapuche Tehuelche de brindar su voz sobre el punto. «Las comunidades Mapuche Tehuelche de la Meseta Central Norte, vuelven a sufrir una vez más el despojo, el ultraje y la violación de sus territorios, de su cosmovisión y el derecho a la autodeterminación», denunció Endepa.

Fotos de la marcha del 6to día en Rawson

Fotos: Luan Colectiva Fotográfica

https://www.lahaine.org/mm_ss_mundo.php/historico-triunfo-de-la-movilizacion